inder Alcaldía de Medellín	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL**	CÓDIGO: F-GCO-088 VERSIÓN: 001

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional? No se podría contratar a una persona natural para desarrollar este tipo de contratos que acorde con la norma, solo se ejecutan con entidades privadas sin ánimo de lucro.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar al evento, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Estudio del Sector Económico:

- ***Datos Macro***

El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado, destacando que este índice mide los precios de los bienes y servicios de consumo al por menor. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, reflejando en junio de 2022 una variación mensual del 0,51%, la variación año corrido del 7,09% y la anual del 9,67%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2022

Grafico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2021 - 2022

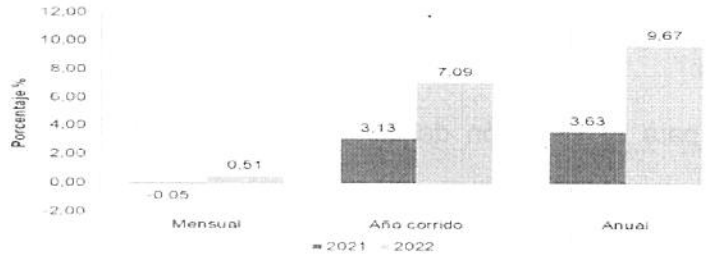

Fuente: DANE, IPC.

Analizando las funciones del presente estudio, evaluamos el sector "servicios" como de vital importancia dentro de la economía colombiana y Local y en general, se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades.

En lo corrido del año, (enero - junio), observamos variaciones en categorías asociadas a bienes y servicios relacionados con operadores logísticos como: Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Restaurantes y hoteles (9,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%), Transporte (5,14%),

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	9,75	1,54	15,76	2,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,58	0,10	11,09	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,36	9,75	0,97
TOTAL	100,00	3,13	3,13	7,09	7,09
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	6,14	0,32
Transporte	12,93	2,58	0,33	5,14	0,66
Salud	1,71	2,11	0,04	5,09	0,09
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,59	0,06	4,27	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,95	0,03	4,14	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,84	0,61	4,00	1,30
Recreación y cultura	3,79	-0,24	-0,01	3,65	0,13
Información y comunicación	4,33	-5,58	-0,23	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,44 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Como se refleja en la gráfica y análisis anteriormente presentado; se hace prudente la generación de contratos que generen una estabilidad presupuestal, dado las pronunciadas variaciones presentadas.

- ***Indicadores Económicos***

TRM	COP $4.198,77	↑
DTF	8,02%	↑
Desempleo nacional	10,6%	↓
Desempleo urbano	11,0%	↓
Inflación mensual	0,84%	↓
Inflación anual	9,07%	↓
Café	US 223,95¢	↓
MSCI (World)	US $2.490,54	↓
COLCAP	COP $1.357,98	↑
Tasas de interés de política monetaria	6,00%	↑
IBR	7,493%	↑
ISE	12,00%	↑

*Indicadores ANIF,06 de julio de 2022.

- ***Sector Servicios***
- ***Conteo de unidades económicas***

El conteo es el conjunto de actividades para enumerar y ubicar las unidades económicas* al interior de las manzanas en las cabeceras municipales y centros poblados del país, pretende una clasificación preliminar según el tipo de unidad económica (establecimiento fijo, establecimiento semifijo, puesto móvil o vivienda con actividad económica) y sector económico al cual pertenecen (comercio, industria, servicios, transporte y construcción).
Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021, para identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas. A su vez, el conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

Total de **Unidades Económicas** en el país

2.548.896

Proporción y volumen (cantidad) de unidades económicas por sector a nivel nacional.

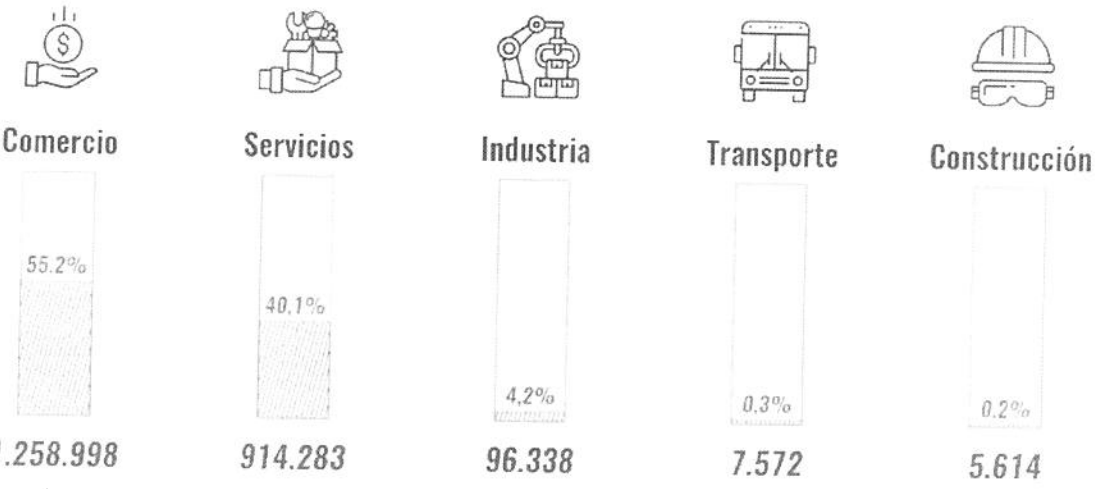

Fuente: DANE, UE.

*Conteo Unidades Económicas: participación por sector

INFORMACIÓN TERRITORIAL

Las cinco (5) entidades territoriales con mayor proporción de unidades económicas respecto al total nacional son:

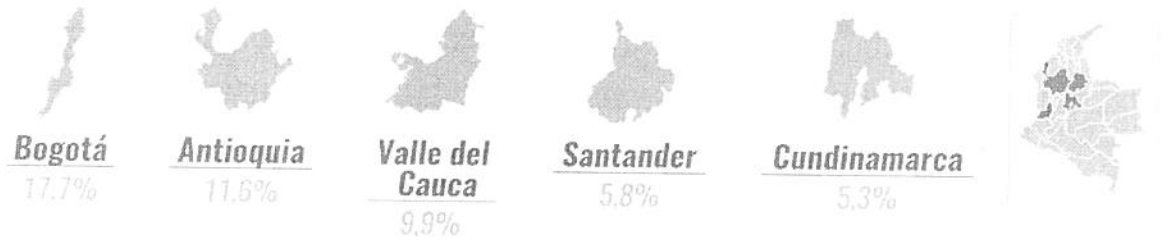

El sector al cual corresponde la ejecución objeto de contratación es el sector servicios. Este sector, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, salud), turismo, entre otros. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma estratégica y exponencial, debido a las exigencias del mercado, la economía y las nuevas tendencias mundiales.
A continuación, observamos a mayor detalle las diferentes categorías (Subsectores) que conforman el Sector Servicios:

- ***Subsectores:***

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022p

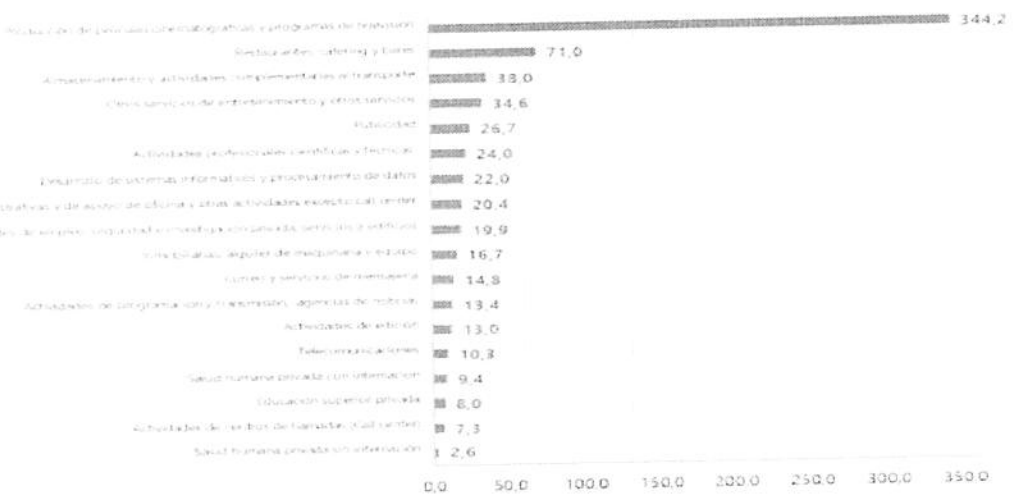

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Ingresos abril

Subsector de servicios	*Variación trienal de ingresos totales* abr 2019 - abr 2022	*Variación anual de ingresos totales* abr 2021 - abr 2022
Actividades de centros de llamada (Call center)	69,3	7,3
Actividades profesionales científicas y técnicas	53,3	21,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	50,9	22,0
Correo y servicios de mensajería	47,0	14,8
Restaurantes, catering y bares	38,9	70,9
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	37,5	28,0
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,3	44,6
Inmobiliarias alquiler de maquinaria y equipo	29,9	16,2
Salud humana privada con internación	26,1	9,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,6	10,9
Salud humana privada sin internación	22,5	2,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	22,3	20,4
Telecomunicaciones	22,5	10,3
Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	17,8	12,1
Publicidad	11,0	26,7
Educación superior privada	4,0	8,9
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	344,2
Actividades de edición	-23,9	13,0

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2021. Frente al 2019, 16 lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de abril 2022

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

Personal ocupado abril

Subsector de servicios	*Variación trienal de personal ocupado* abr 2019 - abr 2022	*Variación anual de personal ocupado* abr 2021 - abr 2022
Actividades de centros de llamada (Call center)	44,6	8,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	16,5
Salud humana privada con internación	11,6	3,2
Correo y servicios de mensajería	7,7	5,5
Salud humana privada sin internación	4,8	2,4
Telecomunicaciones	3,1	3,1
Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	7,8
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	5,7
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	11,1
Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	0,0	4,4
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-1,9	6,1
Restaurantes, catering y bares	-2,5	16,4
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	9,7
Educación superior privada	-4,3	5,7
Publicidad	-5,0	11,8
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	-12,2	0,3
Actividades de edición	-22,2	-2,8
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-44,5	18,4

En abril de 2022, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con el mismo mes de 2021. Frente a igual mes de 2019, solo 8 de ellos lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de abril 2022

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

Salarios abril

Subsector de servicios	*Variación trienal de salarios* abr 2019 - abr 2022	*Variación anual de salarios* abr 2021 - abr 2022
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,4	28,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	31,6	12,1
Actividades de centros de llamada (Call center)	26,0	2,5
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	24,0	9,7
Actividades profesionales científicas y técnicas	22,9	6,9
Telecomunicaciones	22,4	10,6
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,9	10,7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	20,9	10,6
Publicidad	20,8	8,3
Actividades de edición	20,5	9,6
Restaurantes, catering y bares	19,8	15,0
Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	19,1	5,9
Salud humana privada con internación	18,5	6,6
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,4	11,8
Salud humana privada sin internación	18,3	8,8
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,2	6,6
Correo y servicios de mensajería	12,7	6,3
Educación superior privada	12,4	4,7

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios (18) presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2021. Frente a igual mes de 2019, también todos lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de abril 2022

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

(Para más información véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Archivo de Excel "anexos_ems_abril:22",)

En enero hasta abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En cuanto a las variaciones salariales, se evidencia una variación considerablemente baja en el subsector de Producción de Películas Cinematográficas y Programas de Televisión, y en cuanto al personal ocupado se evidencia entre enero-abril de 2022 que el personal ocupado de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos fue el que registró un mayor crecimiento con 17,7% respecto al mismo periodo del año anterior. Y una variación de 24,0% respecto a enero-abril de 2019.

INFORMACION PARA TODOS

Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios
Subsectores de servicios

Subsector	Variaciones anuales Abril 2022 / abril 2021			Variaciones mensuales Abril 2022 / marzo 2022			Variaciones trienales Abril 2022 / abril 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte				4.9					
Correo y servicios de mensajería				2.0					
Restaurantes, catering y bares									
Actividades de edición		2.8		-23.0	0.4		23.8	22.2	
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión				8.4			8.4		
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias				-7.8		0.2		0.0	
Telecomunicaciones				14.0					
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos				-12.2		1.2			
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo						0.6			

Fuente: DANE - EMS

INFORMACION PARA TODOS

Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios
Subsectores de servicios

Subsector	Variaciones anuales Abril 2022 / abril 2021			Variaciones mensuales Abril 2022 / marzo 2022			Variaciones trienales Abril 2022 / abril 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Actividades profesionales científicas y técnicas					-1.5				
Publicidad				-1.4				5.0	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios				0.3				1.9	
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center				3.9	-2.2			12.2	
Actividades de centros de llamadas (Call center)				0.1	-0.9				
Educación superior privada				3.4	-0.1	0.8		4.3	
Salud humana privada con internación				3.7					
Salud humana privada sin internación				4.8	0.0	-0.3		4.8	
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios				7.6	1.4			2.5	

Fuente: DANE - EMS

*Presentación Rueda de Prensa EMS

- ***Subsector Especifico***

De acuerdo con el tipo de servicio requerido por el instituto, APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022, al estudiar los dieciocho subsectores del sector servicios, se puede evidenciar que este, - Otras actividades de servicios – en lo corrido del año 2022 hasta abril, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

A3. Variación año corrido de los ingresos nominales operacion

Enero - abril 2022p
CIIU Rev. 4 A.C.

Subsector de servicios	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios			
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Sección S Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96			
Variable	Tipo de ingreso			
	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros ingresos operacionales	Ingresos totales nominales
Ene-22	36,6	32,9	31,4	36,1
Feb-22	30,3	-2,9	19,1	28,9
Mar-22	30,7	-3,7	20,5	29,2
Abr-22	31,5	5,4	25,6	30,6

Fuente: DANE - EMS
* = No se puede calcular variación debido a que en el periodo
p Cifra Provisional
Actualizado el 15 de junio de 2022

Es de anotar que este subsector se puede definir de la siguiente manera según su clasificación de actividad económica CIIU:

Seleccionar	S	Otras actividades de servicios	Ver Nota

"Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación".
Según la Cámara de Comercio de Bogotá.

Adicionalmente al rastrear cuales son las **divisiones** que contiene esta clasificación según CIIU encontramos:

Seleccionar	90	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	Ver Nota
Seleccionar	92	Actividades de juegos de azar y apuestas	Ver Nota
Seleccionar	93	Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento	Ver Nota

Divisiones que están ligadas directamente a la prestación de servicios de la sección "R":

Seleccionar	R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Ver Nota

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité de eventos de ciudad acorde con el presupuesto destinado para ello.

Los bienes o servicios

De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En ese orden de ideas, el evento de ciudad con el objeto APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022 es un evento deportivo desarrollado única y exclusivamente POR CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN identificado con NIT 900.577.506-6 es una persona jurídica sin ánimo de lucro, quien cuenta con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en la ejecución de eventos deportivos y recreativos.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?
El contrato anterior fue por $30.000.000, la estructura de este estaba enmarcada dentro del objeto apoyar el evento de ciudad denominado III juegos de la paz y la inclusión Medellín. El alcance fue desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el Objeto del convenio, teniendo en cuenta los estudios previos, la propuesta presentada y lo señalado en el convenio. LA ENTIDAD APOYADA ejecutó los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Al tratarse de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse al evento deportivo, recreativo y/o del aprovechamiento del tiempo libre, acorde con su objeto.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El objeto del proceso
APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020 – 2023 establece el deporte como capital social – creemos en el deporte como herramienta de convivencia, mejoramiento de la calidad de vida y de transformación social, por eso fortaleceremos los objetivos misionales del INDER, para que los lugares con mayor desigualdad encuentren en el deporte una salida al conflicto.

Por lo tanto, dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

Es un evento que permite a los deportistas un proceso, desde categorías inferiores, a través de su práctica, proyectos de vida transversales a cualquier profesión, promoviendo valores como, la disciplina, la honestidad y la sana competencia.

Por lo descrito anteriormente, el apoyo brindado a la realización del evento con el objeto APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022 está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la realización del evento de ciudad representa ventajas en cuanto la entidad cuenta con capacidad administrativa, financiera y organizacional, experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar, gozan de una buena reputación y reconocimiento en la comunidad, lo cual la representa una entidad idónea para la organización de eventos deportivos.

El valor y forma de pago

El valor del apoyo del INDER es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000) Soportado en las Disponibilidad Presupuestal Nº:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160008118	29/07/2022	$10.000.000	1	2320202009	905920032101	911070122

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.3399	9200321	Eventos apoyados e institucionales	$3.340.000.000	INVERSIÓN	ORDINARIOS

El plazo y la forma de entrega

El plazo de ejecución del convenio es desde la firma del acta del inicio hasta el 07 de julio de 2022 día en que finaliza el evento, así mismo El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, previo al recibo a satisfacción de la supervisión designado por el INSTITUTO, cumpliendo con los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera previa a la firma del acta de liquidación. Los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los informes y del cumplimiento de las actividades contractuales, y se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El apoyado deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el apoyado debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO

DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

En el evento en que el apoyado pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del convenio.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para el apoyo a la realización del evento de ciudad denominado IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022 se entregarán en un desembolso del 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER y de manera previa a la firma del acta de liquidación. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, 29 de julio de 2022.

Juan Guillermo Lopez Alvarez
Técnico

Stefanny Frasser Quiñones
Vo.Bo. financiera

Salomón Correa García
Vo.Bo. Jurídica